



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

COSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería e Investigación Científica.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Buenos Aires y San Rafael han evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.

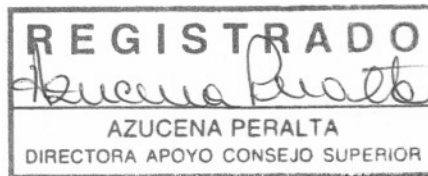
Que la Junta, en base al dictamen de esa evolución y recomendó la incorporación de los mismos.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al ingeniero Emilio Rolando CICCOLELLA (DNI N° 11.455.592) Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Patricia Inés AURUCIS (DNI n° 18.066.106), Facultad Regional Buenos Aires; Gustavo Ernesto PIÑEIRO (DNI N° 17.699.7979), Facultad Regional Buenos Aires; Marcos Oscar SOLA (DNI N° 14.959.300), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º:- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional , con la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a los Ingenieros Maria Eugenia APONTE SOLER (DNI N° 92.007.061), Facultad Regional Buenos Aires; Mirta Susana BINDSTEIN (DNI N° 5.973.024), Facultad Regional Buenos Aires; Víctor Daniel CARNEVALI (DNI N° 12.912.392), Facultad Regional Buenos Aires; Carmela María Rosario DATO (DNI N° 5.866.911), Facultad Regional Buenos Aires; Francisco EANDI BONFANTE (DNI N° 7.660.790), Facultad Regional Buenos Aires; Wilfredo Luis



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

GONZALEZ (DNI N° 11.214.016), Facultad Regional Buenos Aires; Martín Roberto PAVÓN (DNI N° 14.699.661), Facultad Regional Buenos Aires y Alfredo Norberto SANTAMARTINA (L.E N° 8.511.318), Facultad Regional Buenos Aires.


ARTICULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional , con la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Julián Santiago BRUNO (DNI N° 27.642.189), Facultad Regional Buenos Aires; Andrés Esteban LEGARRETA (DNI N° 28.511.007) Facultad Regional Buenos Aires; Ariel ÁNGEL MUÑOZ (DNI N° 24.866.973), Facultad Regional San Rafael; Sergio Darío CEREZO (DNI N° 29.428.451), Facultad Regional San Rafael; Lucas Antonio MARCHISONE (DNI N° 29.182.898), Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1927/2006.-



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento